

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD N° 22: EPILEPSIA EN PERSONAS DESDE 1 AÑO Y MENORES DE 15 AÑOS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario desde un año de edad y menor de 15 años:

- i. A partir de la sospecha tendrá acceso a una evaluación inicial y confirmación diagnóstica dentro de los 180 días.
- ii. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- iii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- iv. En tratamiento tendrá acceso a seguimiento.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Tratamiento:

- i. La evaluación por médico especialista se realizará dentro de 60 días desde la indicación médica.
- ii. El tratamiento se realizará dentro de 7 días desde la confirmación diagnóstica.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Tratamiento	Evaluación inicial y tratamiento primer año en nivel secundario	Mensual	6.180
Tratamiento	Tratamiento nivel primario en menores de 15 años	Mensual	4.640
Seguimiento	Seguimiento nivel de especialidad	Por tratamiento completo	11.670

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.



Colmena[®]